



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-33936028-APN-DRRHYYO#ANMAT

VISTO la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y el Expediente EX-2018-33936028-APN-DRRHYYO#ANMAT, y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones tramita la renovación del pase en comisión de servicios al JARDÍN MATERNAL “LA CASITA DEL SOL I”, unidad dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD y DESARROLLO SOCIAL de la agente de Planta Permanente Paula Andrea ADELARDI (DNI 24.623.137), Legajo N° 108852 quien se desempeña en sus funciones desde el 1 de marzo de 1995.

Que dicha comisión de servicios fue concedida a partir del 1 de abril de 2018 por el término de SEIS (6) meses, prorrogables con causa fundada, mediante Disposición DI-2018-9026-APN-ANMAT#MS y prorrogada por DI-2019-3427-APN-ANMAT#MSYDS por el término de SEIS (6) meses a partir del 1 de octubre de 2018.

Que por NO-2019-89764865-APN-SSCAMS#MSYDS corre nota del Subsecretario de Coordinación Administrativa del Ministerio de Salud y Desarrollo Social acordando con la prórroga de la comisión de servicios dispuesta por la aludida Disposición DI-2018-9026-APN-ANMAT#MS.

Que la agente citada en el párrafo precedente desarrollará tareas vinculadas a su especialidad, incrementando su experiencia en temas relacionados con su función, lo que redundará en beneficios para esta Administración.

Que por lo expuesto corresponde proceder a la prórroga de la comisión de servicios a partir del 1 de abril de 2019, por el término de SEIS (6) meses.

Que el movimiento que se propicia se encuadra dentro del Anexo I, Capítulo III, Artículo 15, inciso b), apartado I) del Decreto 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse por prorrogado el pase en comisión de servicios al JARDÍN MATERNAL “LA CASITA DEL SOL I”, unidad dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL a partir del 1 de abril de 2019, por el término de SEIS (6) meses, prorrogables según lo establecido en el Anexo I, Capítulo III, Artículo 15, inciso b), apartado I) del Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional N° 25.164, de la agente de la Planta Permanente de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA - ANMAT, Paula Andrea ADELARDI (DNI 24.623.137), Legajo N° 108.852, Categoría D-12, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08.

ARTÍCULO 2°.- Déjase constancia de que el movimiento que se propicia no generará derecho al agente a percibir viático ni compensación alguna.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado por el DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS. Dése a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2018-33936028-APN-DRRHYO#ANMAT